



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF. –Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de Cooperativa “PROECOOP” Contra FREISER AMAURY MORENO POLO; y CARLOS MANUEL MERCADO OQUENDO **Rad:** 73-585-40-89-001-2024-00001-00 (6972).

Visto el informe de la gestión realizada por la actora para notificar al demandado CARLOS MANUEL MERCADO OQUENDO, el despacho no tiene en cuenta esta notificación, por haberse notificado a una dirección de correo electrónico diferente a la aportada en la demanda, dirección que no se tendrá en cuenta; por cuanto, esta debe ser previamente informada y autorizada por este despacho judicial.

Notifíquese,

La Juez.

Gabriela Aragón Barreto

Firmado Por:
Gabriela Aragón Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificación - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc15213858a21ba1cc8f4675a803247d172bcff5880dd42c7bdc15e268bd807**

Documento generado en 15/04/2024 10:04:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>